



CONCEJO MUNICIPAL

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que la Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior y de Justicia, asignó recursos por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$204.100.000) Mcte.
- c) Que dichos recursos serán consignados por la Fiduciaria la Previsora S.A. a la cuenta Banco Sudameris Colombia, denominada Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres Municipio de Bucaramanga-Fondos Oficiales, en la cuenta corriente No.708132258.
- d) Que para el giro de estos recursos se requiere copia del acto administrativo mediante el cual se incorporan estos recursos al presupuesto Municipal.
- e) Que dichos recursos serán destinados, \$104.100.000 a la atención de la emergencia por las inundaciones ocurridas en el Municipio de Bucaramanga, mediante el arriendo temporal para 347 familias cuyas viviendas quedaron destruidas, durante tres meses, a razón de \$100.000 mensuales por familia, según actas 01 y 02 del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres de Bucaramanga, y la suma \$100.000.000 para asistencia humanitaria, realización de censos, adquisición de combustible y lubricantes, alquiler de maquinaria y equipo y adquisición de materiales de construcción.
- f) Que de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera Municipal de Bucaramanga el día 23 de febrero de 2005, en la cuenta corriente No. 70813258 del Banco Sudameris, a nombre del **COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FONDOS OFICIALES ESPECIALES**, existe una partida de \$ 57.812.350 pesos mcte, producto de las donaciones recibidas por parte de la comunidad de Bucaramanga.
- g) Que dichos recursos se destinarán para la atención de la emergencia presentada en la ciudad de Bucaramanga debido a la ola invernal.



CONCEJO MUNICIPAL

h) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar estos recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia los siguientes numerales:

- 1 INGRESOS
- 11 CORRIENTES
- 112 NO TRIBUTARIOS
- 112400011 Aporte Ministerio del Interior y de Justicia

- 123 RECURSOS DE CAPITAL
- 1230001 Donaciones

DEFINICION:

APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Recursos provenientes del Ministerio del Interior y de Justicia- Dirección de Prevención y Atención de Desastres, para apoyar la atención de la emergencia por las inundaciones ocurridas en el Municipio de Bucaramanga.

DONACIONES:

Recursos provenientes de las donaciones recibidas de la comunidad como apoyo a la emergencia ocurrida en la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease en el presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia el siguiente numeral:

205-05-2210916 Atención Emergencia ola Invernal

DEFINICION:

Recursos destinados a apoyar 347 familias con un arrendamiento mensual de \$100,000 durante tres meses y para asistencia humanitaria, realización de censos, adquisición de combustible y lubricantes, alquiler de maquinaria y equipo y adquisición de materiales de construcción.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:



CONCEJO MUNICIPAL

**A. PRESUPUESTO DE INGRESOS
ADICIONASE LOS RUBROS**

| | | |
|---------------|--|----------------------|
| 1. | INGRESOS | |
| 1.1. | CORRIENTES | |
| 1.1.2. | NO TRIBUTARIOS | |
| 112400011 | Aporte Ministerio del Interior y de Justicia | \$204.100.000 |
| 1.2.3 | RECURSOS DE CAPITAL | |
| 1230001 | Donaciones | \$ 57.812.350 |
| | | ===== |
| | TOTAL ADICION DE INGRESOS | \$261.912.350 |

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

| | | |
|-----------------------|---|----------------------|
| 2.2. | GASTOS DE INVERSIÓN | |
| 202-05-2210916 | Atención Emergencia Ola Invernal | |
| 22109161 | Recursos Apoyo Arrendamiento | \$104.100.000 |
| 22109162 | Recursos Asistencia Humanitaria | \$100.000.000 |
| 202-05-2210679 | Fortalecimiento de Red de Atención y Prevención de Desastres | |
| 22106794 | Recursos Donaciones | \$ 57.812.350 |
| | | ===== |
| | TOTAL ADICION DE EGRESOS | \$261.912.350 |

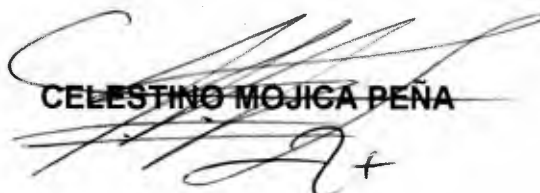
PARÁGRAFO: La Secretaría de Hacienda en conjunto con la Oficina de Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Bucaramanga, rendirá un informe detallado al Concejo Municipal sobre la utilización de estos recursos provenientes del Ministerio del Interior y de Justicia y de las donaciones recibidas de la comunidad.

Dicho informe se presentará en el término de sesenta (60) días posteriores a la sanción del presente Proyecto de Acuerdo.

ARTICULO CUARTO : El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga el primer (01) día del mes de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005).

El Presidente,


CELESTINO MOJICA PEÑA



CONCEJO MUNICIPAL

La Secretaria,


ADRIANA DURAN CEPEDA

El Autor,


HONORIO GALVIS AGUILAR

El Ponente,


URIEL ORTIZ RUIZ

Los suscritos Presidente y Secretaria del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 007 de 2005, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CELESTINO MOJICA PEÑA

La Secretaria,


ADRIANA DURAN CEPEDA

PROYECTO DE ACUERDO No. 008 DE 2005 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005".
Recibido en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 04 de marzo del año 2005.



TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
4 de marzo del año 2005
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

El Alcalde, (e)



MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 007 de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 4 de marzo del año 2005.

El Alcalde, (e)



MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA